



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0237 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 17 JUN. 2015

VISTO, la NOTA N°023-2015-GORE.ICA-ORA de fecha 17 de junio del 2015 el Director Regional de la Oficina de Administración recomienda la designación del responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2004-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas de Estado de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, los organismos públicos y empresas del estado, designaran al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante resolución del titular de la entidad pública en el Diario El Peruano;

Que, mediante NOTA N° 023 -2015-GORE.ICA-ORA de fecha 17 de junio del 2015, la Oficina Regional de Administración recomienda designar a la Señorita Maria del Pilar Orosco Gonzales, como responsable de remitir las ofertas de empleo de conformidad con lo dispuesto por el decreto Supremo N° 012-2004-TR;

Que, mediante proveído recaído en el NOTA N°023-2015-GORE.ICA-ORA de fecha 17 de junio del 2015, la Gerencia General Regional envió el proyecto de Resolución a la Gobernación Regional considerando que se encuentra acorde con la normativa legal aplicable y estima procedente la emisión de dicha resolución;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

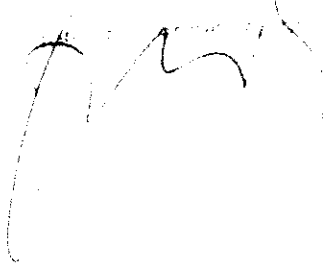


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la Señorita Maria del Pilar Orosco Gonzales, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable para remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Ica a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y otras que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica y disponer su publicación en el Portal WEB del Gobierno Regional de Ica y en el Diario El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Junio 2015
Oficio N° 0812-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0237-2015 de fecha 17-06-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)